

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM.....210**

**Artículo Primero.-** La LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se tiene por enterada del Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la solicitud del trámite para cubrir la vacante por falta absoluta en virtud del fallecimiento del Quinto Regidor Propietario, el C. Jaime Javier Hernández de León, en los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Quinto Regidor Suplente la C. María Alejandra Castañeda González para que se presente ante el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrado al mismo.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo.-** Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.-** Comuníquese el presente acuerdo al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO